
B O L E T I N

del
INSTITUTO URUGUAYO
de
NUMISMÁTICA



No. 34

ENERO - JUNIO 1970

\$ 50.—

Redactor Responsable: Esc. Ramón Ricardo Pampín. Buenos Aires 498. Montevideo.

Comisión Directiva: Presidente, Esc. Ramón R. Pampín; Vicepresidente, Dr. Gustavo Figurina; Secretarios, Juan S. Soumastre y Marcos Silvera Antúnez; Tesorero, René Cousillas; Bibliotecario, Pedro J. Sureda; Vocales, Evaristo Vitureira, Carlos A. Gorga y Adolfo Bay.

Comisión Fiscal: Cnel. Federico H. Aguiar, Julio T. Fabregat y Cdr. Eduardo Martín Valdez.

Subcomisión de remates: Evaristo Vitureira, René Cousillas y Héctor Badano.

Subcomisión de sede: Juan S. Soumastre, Adolfo Bay, Carlos A. Gorga y Lucas Paredes.

Subcomisiones de publicaciones: Esc. Ramón R. Pampín, Dr. Gustavo O. Figurina, Julio T. Fabregat, Pedro J. Sureda y Héctor Badano.

I N D I C E

	Pág.
Editorial: 2as. Jornadas Numismáticas Uruguayas	1
Historia monetaria de la Isla de Puerto Rico desde 1808, por <i>Oswaldo Mitchel</i>	5
Una contribución documental del Centro Numismático Buenos Aires	11
El nuevo Papel Moneda del Brasil, por el Esc. <i>Ramón Ricardo Pampín</i>	13
Una crónica de dos vintenes, por <i>H. D. the Second</i>	17
La Delegación de la "Asoc. Numismática Argentina"...	19
Contribución a un estudio de variantes...	20
Contribución de los Miembros Correspondientes...	21
Ensayos del Monetario Uruguayo	22

Sede social: Maldonado 1372 - Tel. provisional: 98 51 81.

Días y horas de reunión: miércoles y viernes de 18 a 20 horas; sábado de 16 a 20 horas.

Publicaciones: Nuestras publicaciones oficiales están a la orden de los asociados y entidades numismáticas.
Solicitamos canjes a todas las organizaciones hermanadas por la Numismática.

2as. Jornadas Numismáticas Uruguayas

Terminan de realizarse en nuestra capital las “2as. Jornadas Numismáticas Uruguayas”, esta vez, en conmemoración del XV aniversario del “INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMÁTICA”.

Un ciclo intensivo de trabajos, durante los días 10, 11, 12 y 13 de junio permitió la reunión de numismáticos —fundamentalmente rioplatenses— que desarrollaron en fraternas sesiones y ante nutrida concurrencia, un temario sumamente variado, atractivo y poco transitado en nuestro medio.

Si resulta desagradable la inmodestia, peor resulta la hipocresía. Y en esa inteligencia, podemos asegurar que la eventualidad numismática que motiva los presentes comentarios, ha venido a constituirse en el acontecimiento más relevante en esta materia, realizado hasta la fecha en América Latina.

No creemos que en ninguna oportunidad se haya reunido una pléyade tan espléndida de numismáticos, para tratar asuntos de la especialidad que constituye esta ciencia auxiliar de la historia, como en las Jornadas que terminan de efectuarse. Los nombres de Mitchell, Gonzales Conde, Pusineri Scala, Cunietti-Ferrando, Santibáñez, De Martini, Fernández, Migliarini, De Cara, Calderón, Castagnino, Pérez Estremeiro y De Caro, alternando con los nuestros: Pigurina, Araújo Villagrán, Fabregat, Soumastre, Silvera Antúnez. Numismáticos representantes de las prestigiosas organizaciones de Argentina, Para-

guay, Venezuela y Uruguay: la "Asociación Numismática Argentina", el "Centro Numismático Buenos Aires", los dirigentes del "Instituto Paraguayo de Numismática" y de la "Sociedad Numismática Venezolana".

En las cuatro nutridas sesiones hubo oportunidad de efectuarse el desarrollo de una temática que conformara todos los gustos: el monetario español y el hispano-americano con trabajos que llevan títulos "Las columnas de Hércules en la moneda española", "Las monedas de Felipe II de la Ceca de Lima" y "La estrella como símbolo de identificación de la Ceca de Lima"; los monetarios americanos, con títulos tales como "Catalogación de la moneda metálica argentina", "Sistemas económicos en monetarios del Uruguay antes del sistema decimal", "Catalogación del monetario de Paraguay", "Los sistemas monetarios y el sistema decimal en el Uruguay"; trabajos de investigación con títulos tales como "El resello en la moneda de Canarias" o "Por qué no se acuñó el Artigas de Michelena" o "El perfil de Artigas"; la medallística, con el valioso estudio que destacan títulos como 'Catalogación de medallas de Chivilcoy', "El aporte del departamento de Soriano a la medallística Uruguaya", "Las medallas de Tucumán y Salta", "Anteproyecto de catalogación de las medallas de Mercedes", "Catalogación de medallas de Avellaneda"; estudios documentales absolutamente desconocidos, como 'Los décimos de Buenos Aires en Montevideo' o 'Algunos acontecimientos paraguayo-uruguayos en la medalla'.

Como complemento ineludible a los trabajos de Jornadas, se libró a la consideración pública una pequeña muestra numismática, que contó diariamente con un renovado aspecto temático. Si pequeña en cuanto a espacio, la exhibición contó en cada oportunidad con un completísimo material relativo al tema elegido, permitiendo en esa forma que todos los muchos aficionados concurrentes tuvieran oportunidad de una mejor apreciación de las piezas que integraban la muestra del día.

El primer día se dedicó a exponer patacones ("silver dollars") universales, tratando de que cada país estuviere repre-

sentado por el mayor número de improntas diferentes, prescindiéndose —por consiguiente— de las distintas cecas o distintas fechas. Hermoso panorama en el alternado acondicionamiento de los cinco continentes, separados en las vitrinas apenas si por el lógico señalamiento del país al cual pertenecían.

El segundo día lució el frondoso monetario de la Ceca de Potosí correspondiente a todo el período hispano y al eventual argentino de 1813 y 1815 para complementarse con el de la República de Bolivia desde su independencia hasta 1967.

El tercer día se exhibió el monetario de Uruguay. Moneda metálica y, además, una de las más completas colecciones de billetes de las emisiones privadas y oficiales realizadas desde 1855 en adelante. El tema de ensayos, reunió la casi totalidad de los que se conocen como tales en el ambiente numismático del país, supliéndose la falta de algunos con excelentes reproducciones fotográficas.

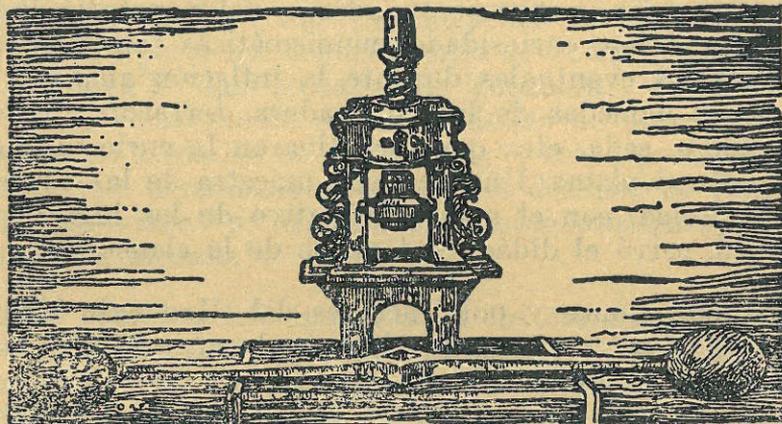
El último día se expusieron, además del monetario de la República Argentina, curiosidades numismáticas con el aporte de los monetarios eventuales durante la inflación alemana de la post-guerra: monedas de hierro, madera, terracota, porcelana, cartón, cuero, seda, etc., que incentivaron la curiosidad de los noveles coleccionistas. Una pequeña muestra de las clásicas de Grecia y Roma, con el mapa ilustrativo de los lugares de su circulación, cerró el didáctico temario de la clausura.

Las acuñaciones y publicaciones del “Instituto Uruguayo de Numismática” tuvieron su vigencia durante todo el ciclo de Jornadas, como resulta obvio.

Al cerrar nuestro comentario vamos a repetir algo que dijéramos en el discurso con que nos tocara inaugurar solemnemente las “2as. Jornadas Numismáticas Uruguayas”: Reconforta que en el mundo de nuestros días, abrumado por el predominio de personalismos egoístas, de violencias desenfrenadas, de ambiciosas egolatrías y de fuerzas disolventes que lo convulsionan, retrogradándolo hasta el borde de lo que creímos

ya desterrados para siempre cánones de Talión, un núcleo de hombres se aparte durante algunos días del fragor de ese desorden mundanal para brindar mancomunada y generosamente lo mejor de su espíritu en el fruto sazonado de su intelecto, a fin de que podamos seguir considerando que, felizmente, a la civilización del siglo XX aún le queda en el repositorio de la cultura, las grandes reservas morales para cimentar su grandeza.

LA DIRECCION



HISTORIA MONETARIA DE LA ISLA DE PUERTO RICO desde 1808

Por OSVALDO MITCHELL

Fernando VII

1808-1833

La isla no se vio muy afectada por los acontecimientos que tuvieron lugar entre 1808 y 1814 en España y entre 1809 y 1825 en la América española. Mantuvo su lealtad a la corona sin adherir al rey José Bonaparte o a los insurrectos americanos, con excepción de algunos brotes revolucionarios sin trascendencia. En 1815 se permitió el comercio con los Estados Unidos en barcos españoles. El gobierno de D. Miguel de la Torre (1827-1834) fue un período de relativa prosperidad.

Para compensar la escasez de la moneda de cordoncillo, motivada por el estado de revolución en que se hallaba el continente, se autorizó en 18 de junio de 1813 la libre introducción de la macuquina y, ese mismo año, se emitió vales de la Tesorería Nacional de Puerto Rico, de los que se conoce el valor de 8 reales.

En 1815, la R. Tesorería emitió vales pagaderos al portador en moneda metálica, con la garantía de las rentas generales de la isla. De esta emisión, se conoce los valores de 3 y 5 pesos.

A pesar de estos expedientes, continuó la escasez de la moneda de cordoncillo. Se comenzó a falsificar la macuquina y en 1816 se introdujo, desde la Costa Firme, la moneda denominado nuevo o insurgente.

En razón de las dificultades del circulante, se autorizó en 1821 el pago de la mitad de los derechos de aduana en moneda macuquina, mientras el resto debía satisfacerse en moneda de cordón.

El 3 de agosto de 1822, la Diputación provincial autorizó la circulación de la peseta llamada sevillana a cinco por peso, ya que la moneda provincial española valía el 80 % de la nación o fuerte.

La calidad inferior de la macuquina inducía a muchas personas a rechazarla, por lo cual, se penó la negativa de recibirla por circular del 24 de octubre de 1829.

Isabel II

1833-1868

La inestable situación política de España durante este reinado se reflejó en las Antillas españolas. Se restringió el sufragio, se estableció una severa censura de prensa y no se admitió el derecho de reunión.

Como continuó la escasez de numerario, se introdujo monedas extranjeras en cantidades considerables. Como durante los anteriores reinados, gran parte del circulante estaba constituido por especies mexicanas, incluidas ahora las acuñaciones con el sello de la República. Por orden del 2 de mayo de 1834, la Regencia autorizó los pagos en moneda foránea, hasta el monto de lo permitido en macuquina.

El 1º de junio de 1836, el señor Diego McQueen, agente del Banco Colonial de Londres, solicitó autorización para abrir una sucursal en S. Juan de Puerto Rico. En 1837 llevóse a efecto este proyecto y se comenzó la emisión de billetes, cuyo recojo ordenó la Junta de Comercio y Fomento pues no había sido autorizada la operación ni la apertura del establecimiento. La resistencia a esta innovación provenía principalmente de ciertos intereses locales que no veían con buenos ojos la existencia de un banco que pudiera hacer la competencia a los prestamistas privados que cobraban una usura relativamente elevada.

La disposición del 18 de junio de 1813 fue modificada por acuerdo del 6 de agosto de 1839 que prohibía la introducción de macuquina sin la venia de la Intendencia.

Las pesetas sevillanas, que corrían según disposición provincial del 3 de agosto de 1822, fueron recogidas y canjeadas por moneda macuquina, conforme una circular de 21 de diciembre de 1841.

Como la macuquina continuaba circulando con dificultad por la resistencia del público, fue preciso reiterar, en 18 de agosto de 1842, la circular del 24 de octubre de 1829 que le daba curso forzoso.

La idea de crear un banco de descuentos y emisión, de la que fue precursor el señor Mc Queen, se renovó en 1847, pero la iniciativa fue desechada por la influencia del grupo de prestamistas que veía en ella una amenaza para sus actividades.

Por orden del 22 de enero de 1848, se autorizó la circulación de medios, reales y pesetas de México y monedas extranjeras de oro y plata.

El R. decreto del 15 de abril de 1848 estableció como unidad monetaria de España el real de 175 en marco y 900 milésimas de fino. El real, equivalente aproximado del real de vellón, tenía un contenido de 1,2831 gramos de fino.

La circulación de la macuquina continuó hasta que la R. disposición del 5 de mayo de 1857, publicada en Puerto Rico el 29 de julio, mandó recogerla y reemplazarla por plata fuerte de cuño español. Complementariamente, se ordenó por circular del 3 de octubre de ese año que se pagase a los jornaleros 2 1/2 rs. vn. por 1 real, moneda macuquina, o 4 rs. ftes. por 10 rs. vn.

Una nueva tentativa de crear un banco en 1859 fracasó por la resistencia del grupo de prestamistas que había logrado el aborto del proyecto de 1847, pero el 5 de mayo de 1861 se creó el Banco Español de Puerto Rico, con fines de emisión y descuento y un capital de 300.000 duros (6 millones de reales vn.), dividido en 1.500 acciones de 200 duros cada una.

En 21 de julio de 1861, se autorizó los pagos en moneda extranjera por las cajas de Estado. Esta moneda era principalmente mexicana.

La ley del 26 de junio de 1864 estableció como unidad monetaria de España el escudo de 12,98 gramos de plata de 900 milésimas, con un contenido de 11,682 gramos de fino. Dicha ley se hizo extensiva a la isla de Puerto Rico por orden del 8 de marzo de 1865 y a partir del 1º de julio siguiente. (1)

El Banco Español fue autorizado a llevar su capital a 700.000 escudos (7 millones de reales vn.), dividido en 1.750 acciones de 400 escudos cada una. La institución no funcionó como emisora en sus comienzos.

En 1867, el movimiento concebido como insurrección de Lares no tuvo resultados positivos.

Gobierno Provisional y Regencia

1868-1870

Los temores que inspiró la insurrección de Lares y la posibilidad de que Puerto Rico se separara de la madre patria postergaron las reformas políticas que pudieron haber sido la consecuencia natural de la revolución de 1868.

El 19 de octubre de 1868 se introdujo la peseta de 5 gramos y 900 milésimas, con un contenido de 4,5 gramos de fino y equivalente exacto del franco de la Unión Monetaria Latina. Se estableció valores para las monedas antiguas, a saber:

peseta columnaria anterior a 1772	Ptas. 1'35
medio duro, posterior a 1772	... Ptas. 2'75
peseta provincial Ptas. 1'05
real de vellón Ptas. 0'26
real de 1848 a 1864 Ptas. 0'25
onza de 1730 a 1772 Ptas. 85'47
veintén de 21'25 reales del	
29.VI.1742 Ptas. 5'50
veintén de 20 reales, posterior al	
25.V.1772 Ptas. 5'37
onza de 1772 a 1786 Ptas. 83'51
onza posterior a 1786 Ptas. 81'50
centén de 17.V.1850 a 3.II.1854	Ptas. 25'47
Centén de 10 escudos de	
26.VI.1864 Ptas. 25'99

(Gaceta de Madrid, 26 de marzo de 1869)

Durante la guerra de los diez años (1868-1878) por la independencia de Cuba, se estableció en Nueva York una organización revolucionaria denominada Junta Central Republicana de Cuba y Puerto Rico que emitió billetes convertibles en bonos de la República de Cuba, a su presentación ante la Tesorería de la Junta, en sumas no menores de 100 pesos. De estos billetes, que no tuvieron circulación efectiva en Puerto Rico, se conocen los valores de 1 y 5 pesos.

Amadeo I

1870-1873

En esta época, la necesidad de circulante se hizo sentir y se continuó utilizando monedas extranjeras y algunas especies mutiladas o perforadas.

I República

1873-1874

El breve período de la I República Española se señaló en Puerto Rico, convertida en Provincia, por la abolición de la esclavitud (1873).

Continuó la circulación de monedas deficientes, tanto españolas como mexicanas y de otros países.

Alfonso XII

1874-1885

Aunque la restauración no llevó a Puerto Rico un gran programa administrativo, debe mencionarse en su activo el restablecimiento de la diputación provincial en 1877 y el mejoramiento del comercio de la isla.

La escasez de circulante, así como razones de conveniencia, impusieron la emisión de guitones por varios hacendados, con el valor indicado en jornales diarios, almudes de café o reales (fuertes). Algunos de ellos carecen de fecha, mientras que el más antiguo que la lleva pertenece a la hacienda Mercedita y data de 1880. De esta emisión se ha clasificado los valores de 1/2, 1, 2 y 4 almudes y otros sin valor indicado. El primer gultón que lleva el valor indicado en moneda decimal mexicana fue acuñado en 1881 para la firma Sauri-Subirá & Cía., de Ponce. Se conoce el valor de 10 centavos.

A partir de 1881, las estampillas del correo de Puerto Rico llevaron su valor indicado en fracciones de peso, en lugar de céntimos de peseta como hasta entonces.

Por R. decreto del 6 de mayo de 1888, se concedió al Banco Español de Puerto Rico el privilegio de emitir billetes convertibles en metálico.

La existencia de numerosas piezas mutiladas o perforadas en la circulación motivó el decreto del 29 de noviembre de 1884 (1), por el que se prohibía su introducción en la isla. Todas las monedas que integrasen el circulante en esas condiciones debían ser presentadas inmediatamente a las oficinas de la aduana para ser contramarcadas con una flor de lis. A partir del 1º de abril de 1885 no se permitió el curso de monedas deficientes sin la correspondiente contramarca.

Por aquella época, la Cía. de los Ferrocarriles de Puerto Rico emitió vales pagaderos al portador en moneda mexicana de plata contra presentación en las cajas de la empresa. Se conoce el valor de cinco pesos.

Regencia y Alfonso XIII

1885-1898

En este reinado, continuó la estructuración administrativa y política de la isla, integrada en la monarquía. En 1895, el gobierno metropolitano realizó algunas reformas, seguidas del otorgamiento de autonomía en noviembre de 1897.

Con la fecha de 1890, se conoce un ensayo de 10 céntimos de cobre, del peso de 10 gramos (2). De origen desconocido, no parece tener carácter oficial (3).

El 17 de marzo de 1894 se dictó un decreto que disponía la presentación a las oficinas de la Tesorería de todas las monedas de fecha anterior a 1885 para su canje por moneda legal dentro de los ocho días. Después del 25 de marzo de 1894, las monedas perforadas o contramarcadas carecieron de curso legal. Se presentó un total de \$ 15.127.75 al canje, según Gould y Higgle. De esa cantidad, aproximadamente el 96 % en moneda mexicana.

Según los autores mencionados, se canjeó esta moneda defectuosa por pesos mexicanos en mayor proporción que moneda española, ya que ésta circulaba en menor volumen.

El R. decreto del 17 de agosto de 1895 estableció un sistema monetario propio para Puerto Rico, formado por billetes de canje y monedas de plata. En 1895 se emitió monedas de 20 centavos (967.364 piezas) y 1 peso = 5 pesetas (8.500.021 piezas). El total de lo acuñado ascendió a \$ 8.683.493.80. Con tal motivo, se retiró de la circulación pesos 6.103.922 en moneda mexicana y de otros países, la que fue enviada a España. En la ceca de Madrid se hizo en 1896 una nueva acuñación de monedas de 5 centavos (600.000 piezas), 10 centavos (700.000 piezas), 20 centavos (2.382.642 piezas) y 40 centavos (752.002 piezas), por un total de \$ 866.529.20. De tal modo, entre 1895 y 1896 se acuñó en la ceca madrileña por valor de \$ 9.550.023 para la isla de Puerto Rico.

De conformidad con el mencionado decreto del 17 de agosto de 1895, el Ministe-

rio de Ultramar emitió billetes de canje, de los que se conoce el valor de 1 peso.

El Banco Español de Puerto Rico emitió, asimismo, billetes convertibles, con fecha 2 de marzo de 1896. De estos, se conoce el valor de 5 pesos.

Por decreto del 14 de marzo de 1896, el gobernador de la isla dispuso la aceptación, por montos limitados, de las monedas de bronce que habían sido perforadas en fecha que no se ha establecido pero que Gould y Higginson sitúan antes de 1885. De estas piezas, se conoce los valores de 5 y 10 céntimos, equivalentes, respectivamente, a 1 y 2 centavos de peso. Los ejemplares perforados corresponden a las emisiones decimales realizadas por los señores Oeschger y Mesdach en Barcelona en nombre de España y de D. Alfonso XII. La operación, pues, ha tenido lugar con posterioridad a 1870.

El Banco Español de Puerto Rico realizó una emisión con fecha 1º de julio de 1897, de la que se conoce el valor de 10 pesos.

Posiblemente, la última emisión (aunque privada) realizada en Puerto Rico durante el dominio español corresponde a la hacienda *Discordia*, perteneciente a D. Juan Pons Colom, de Ponce, en los valores de 1, 2, 5, 10, 20 y 40 centavos.

Con motivo de la guerra de Cuba (1895-1898) y la voladura del navío norteamericano de guerra *Maine* en el puerto de La Habana (febrero de 1898), los Estados Unidos declararon la guerra a España en abril de 1898. Puerto Rico fue fortificada apresurada aunque no muy efectivamente. Las fuerzas norteamericanas al mando del general Nelson A. Miles, desembarcaron en Guánica el 25 de julio. Ponce cayó el 28 y poco después fueron ocupadas Guayama, Mayagüez y Coamo. La firma del protocolo de paz el 12 de agosto puso fin a las hostilidades. El capitán general Macías se embarcó para España en octubre y el último gobernador español, el general D. Ricardo Ortega, ocupó su cargo entre el 16 y el 18 de octubre, fecha en que transfirió sus poderes a las fuerzas americanas de ocupación. Por la paz de París, firmada el 10 de diciembre de 1898, España cedió la isla de Puerto Rico, con otras posesiones ultramarinas, a los Estados Unidos. El tratado de París fue ratificado el 11 de abril de 1899.

Soberanía de los Estados Unidos

La isla de Puerto Rico estuvo bajo la ocupación militar parcial de los Estados Unidos entre julio y noviembre de 1898 y, desde esta última fecha, bajo su total ocupación. El gobierno militar duró hasta el 1º de mayo de 1900. Desde entonces, conforme a la ley Foraker, Puerto Rico tuvo un gobierno civil. Por la ley Jones, del 2 de marzo de 1917, se convirtió en un territorio de los Estados Unidos y los puertorriqueños, en ciudadanos norteamericanos. La ley del 17 de mayo de 1932 cambió su nombre oficial inglés de *Puerto Rico* (en inglés, *Commonwealth of Puerto Rico*) que, según un mensaje del presidente de los Estados Unidos, dirigido en 27 de noviembre de 1953 a la Asamblea General de las Naciones Unidas, reconoció a Puerto Rico el derecho de secesión y una modificación posterior de su estatuto lo ha transformado en un Estado libre asociado a la Unión, aunque desde el punto de vista internacional, continúa sometido a la soberanía norteamericana.

Con la ocupación militar de los Estados Unidos, se generalizó el uso de su moneda, que se encontraba desde 1873 sobre la base del patrón oro, aunque el dólar de plata tenía poder liberatorio absoluto desde 1878 (ley Bland). Una proclama del presidente Mc Kinley de fecha 28 de diciembre de 1898 dispuso que a partir del 1º de enero de 1899 sólo se aceptara en las cajas del Estado para el pago de los derechos aduaneros, impuestos y tasas fiscales y postales la moneda de los Estados Unidos, los alfonsinos o piezas de 25 pesetas de oro a la par (\$ 4 82), los napoleones o piezas de 20 francos de oro a la par (\$ 3.86) y la moneda de plata de Puerto Rico al 60 % de su valor facial. Respecto de este último valor, debe tomarse en cuenta que el valor intrínseco de las monedas de plata en los países bimetálicos era en la época, de acuerdo con la estimación de marcado, de sólo un 45 %, del valor nominal, en razón de la depreciación de la plata acaecida en las tres últimas décadas del siglo. Además, el peso puertorriqueño tenía, según Gould y Higginson, 2,1 grs. menos que el dólar norteamericano.

Las monedas de Puerto Rico continuaron circulando por su valor reducido hasta que fueron reemplazadas de hecho por piezas de

los Estados Unidos o retiradas del comercio para fines no monetarios. Hace ya tiempo que han dejado de integrar el circulante insular y sólo se las encuentra en los gabinetes numismáticos. Su estimación, de este punto de vista, se ha acrecido en los últimos años, aún en términos relativos; un peso puertorriqueño, en buen estado de conservación, se vendió el 16 de junio de 1957 en 510 Ptas., el 26 de noviembre en 2.000 Ptas., el 9 de mayo de 1964 en 2.800 Ptas. y el 15 de febrero de 1969 en 9.000 Ptas. Otro ejemplar, que salió a la venta el 22 de noviembre último, tenía el mismo precio de 9.000 Ptas. como base; ignoramos a cuánto fue adjudicado. Esto se debe, fuera del alza general del mercado numismático, a que los coleccionistas de los Estados Unidos se han interesado en los últimos tiempos en monedas que, como las puertorriqueñas, no pueden ser consideradas norteamericanas, pero forman parte de la historia monetaria de los países sometidos hoy a su soberanía.

El Banco Español de Puerto Rico realizó una primera emisión en moneda americana el 1º de mayo de 1900, de la que se conoce el valor de 6 pesos = 5 dólares. Las autoridades de los Estados Unidos ratificaron su autorización como institución emisora, con el nombre de Banco de Puerto Rico (Bank of Porto Rico), el 6 de junio de 1900.

En 1902, el 1er. Banco Nacional de Puerto Rico (First National Bank of Porto Rico) realizó dos emisiones (sello rojo o sello azul) de billetes de 5, 10, 20, 50 y 100 pesos o dólares.

El 1º de julio de 1904, el Banco de Puerto Rico realizó una emisión, de la que se conoce el valor de 10 pesos o dólares, y en igual fecha de 1909, otra emisión de la que se conoce el valor de 10 dólares. Es de notar que en la emisión de 1909, desaparece la denominación en pesos, aún en el texto español, para ser reemplazada por la de dólares.

Los billetes de banco de Puerto Rico, aunque siguieron en curso durante cierto tiempo, han desaparecido totalmente de la circulación y, como las monedas, son actualmente ítems de colección. En el presente, el circulante de la isla está totalmente asimilado al de los Estados Unidos, con excepción de algunos guitones, emitidos ocasionalmente por entes privados con fines de conveniencia. De ellos, el más reciente fechado es el de D. Alberto F. Jiménez, de

Hatillo, emitido en 1950 con el valor de 5 centavos.

NOTAS

- (1) Burzio menciona el 27 de noviembre de 1884 como fecha de este decreto en su *Diccionario*, T. II, pág. 279.
- (2) Pelletti, Nº 1854; col. Peltzer, Nº 651; Gould y Higgle, Nº 106; Kenney, Nº 173.
- (3) Como hemos visto, y a excepción del período de 1865 a 1881, la unidad monetaria fue siempre el peso fuerte. No parece encajar dentro de la historia monetaria de la isla una moneda con valor en céntimos de peseta. El reverso del ensayo de 1890 lleva un sol similar al que aparece en los guitones de las haciendas Canals, Honradez y Márquez y Ensenat.
- (4) Burzio menciona una pieza de 5 centavos de 1897 cuya existencia no hemos podido corroborar (*op. cit.*, pág. 280).

Catálogo

- Nº 1a. Perforación circular sobre moneda española de 5 céntimos.
AE (1 centavo =) 5 céntimos
Gould y Higgle, pág. 14.
- Nº 1b. Como la precedente, sobre moneda de 10 céntimos.
AE (2 centavos =) 10 céntimos
H. Wood, Nº 116.
- Nº 2a. Contramarca de una flor de lis sobre moneda de 2 reales.
AR 1/4 peso
Gould y Higgle, pág. 13, E, I.
- Nº 2b. Como la contramarca precedente, sobre moneda de 1/4 dólar.
AR 1/4 peso
Gould y Higgle, pág. 13, J/M.
- Nº 2c. Como la contramarca precedente, sobre moneda española de medio duro.
AR 1/2 peso
Gould y Higgle, pág. 13, G.
- Nº 2d. Como la contramarca precedente, sobre moneda de medio dólar.
AR 1/2 peso
Gould y Higgle, pág. 13, D, F.
- Nº 3. Leyenda semicircular superior / ISLA DE PUERTO RICO / e inferior / 1890 / entre dos estrellas. Armas de Puerto Rico R/: leyenda semicircular superior / CIEN PIEZAS EN KILOG. / e inferior / DIEZ CENTIMOS / entre dos rosetas. Sol radiante.
AE 10 céntimos
Pelletti, Nº 1854; Peltzer, Nº 651; Gould y Higgle, Nº 106; Kenney, Nº 173.

- Nº 4. Leyenda semicircular superior / ALFONSO XIII P. L. G. D. D. REY C. DE ESPAÑA / e inferior / 1895 / entre dos estrellas. Cabeza infantil a izq. R/: leyenda semicircular superior / ISLA DE PUERTO RICO / e inferior / 20 CENTAVOS / entre las marcas de los funcionarios: / PG / (ensayadores) y / V / (juez de balanza). Armas de España.
AR 20 centavos
Gould y Higgle, Nº 102.
- Nº 5. Como la precedente, R/: como la precedente, salvo el valor / 1 PESO = 5 PTAS. /.
AR 5 pesetas = 1 peso
Gould y Higgle, Nº 100.
- Nº 6. Armas de España. R/: leyenda semicircular superior / ISLA DE PUERTO RICO / e inferior / 1896 / entre dos estrellas. En el campo, en dos líneas: / 5 / CENTAVOS /.
Gould y Higgle, Nº 105.
- Nº 7. Como la Nº 5. salvo la fecha / 1896 /, R/: como la Nº 5, salvo el valor / 10 CENTAVOS /.
AR 10 centavos
Gould y Higgle, Nº 104.
- Nº 8. Como la Nº 4, salvo la fecha / 1896 /.
AR 20 centavos
Gould y Higgle, Nº 103.
- Nº 9. Como la precedente. R/: como la precedente, salvo el valor / 40 CENTAVOS /.
AR 40 centavos
Gould y Higgle, N: 101.
- Nº 10. Como la Nº 6, salvo la fecha / 1897 /.
AR 5 centavos
Burzio, Diccionario, T. II, pág. 280. (?)

Bibliografía

- Encyclopaedia Britannica, 1911.
- A. Terrents y Monner, Tratado de Monedas, Pesas y Medidas Barcelona, 1915.
- U. Pelletti, Catálogo de Numismática Americana. Bs. As., 1919.
- Hnos. Guttag, Coins of the Americas. Nueva York, 1924.
- Yvert & Tellier Champion, Catalogue de Timbres-Poste. Paris, 1931.
- J. González, A Puerto Rican Counter Stamp, en Numismatic Notes and Monographs, Nº 88, Asociación Numismática Americana. Nueva York, 1940.
- W. Raymond, The Coins of the West Indies. Nueva York, 1942.
- A. Albert Torrellas, Historia de la Moneda. Barcelona, 1943.
- W. Raymond. Coins of the World, Nineteenth Century Issues. Nueva York, 1953.
- L. Cruz Monclova, Historia de Puerto Rico. S. Juan, 1958.
- M. M. Gould y L. W. Higgle, The Money of Puerto Rico. Racine (Wisconsin), 1962.
- R. D. Kenney, Unofficial Coins of the World Coins. Racine (Wisconsin), 1964.
- G. J. Sten, Encyclopedia of World Paper Money. Nueva York, 1965.

Una contribución documental del Centro Numismático Buenos Aires



La prestigiosa delegación del "Centro Numismático Buenos Aires", que integrada por los numismáticos Osvaldo Mitchell, Arnaldo J. Cunietti-Ferrando y Ubaldo Máximo Guevara fueran gratos huéspedes del "I.U.N." durante el ciclo de las "2das. Jornadas Numismáticas Uruguayas", además del invaluable concurso personal que significó su intervención con trabajos tratados en el temario, ha tenido una delicadeza especial para con nuestra Institución.

Como obsequio para el acervo cultural, tanto de nuestra casa como de los estudiosos en general, la delegación citada hizo entrega al Sr. Presidente del "I.U.N." de un documento del entonces Ministerio de Guerra y Marina de nuestra República comunicando al Comandante en Jefe de la División Oriental en la batalla de Monte-Caseros, Cnel. César Díaz—, el otorgamiento de las medallas de honor dispuestas por el Gobierno de Joaquín Suárez.

Un tema apasionante, que había sido objeto de tratamiento desde el punto de vista numismático en publicación de este "Boletín del I.U.N." (véase el N° 29, Una crónica de dos vintenes), vamos a complementarla con la transcripción total del mencionado documento obsequiado, que hoy —por la gentileza de los amigos del "Centro Numismático Buenos Aires"— retorna al país de su despacho. Dice así:

"Minist^o de Grra. y Marina.- Mont^o Febrero 21/852.-

"El Gobno. con fha.13 del presente ha expedido el decreto sigte.:

"El Presidente de la República, considerando que la División Oriental al mando del Coronel D. César Díaz y bajo la dirección del Exmo. Sr. Gobernador y Capn Gral. de la Provincia de Entre Ríos Brigr. D. Justo J. de Urquiza, General en Jefe del Ejército aliado de

"operaciones contra el Gobernador de Bs.As.D Juan Ml. Rosas, há llenado por su partè lo que la Nación esperaba de ellos,- cumplido con su deber y dado un nuevo lustre a las armas de la República pública en la Batalla dada en los "CAMPOS DE CACERO", el 3 del pte. ha acordado y

"DECRETA:

"Art^o 1o.- Acuédase a la División Oriental que combatió en la Batalla de los "Campos de Cacero' una medalla de honor.-

"2o.- Esta medalla será de oro con una corona de laurel sobrepuesta p^a el Corl. Gefe de la División; de oro y sin corona pa. los Gefes desde Coronel hta. Sargto. Mor., de plata pa. los Oficiales desde Capitan hasta Subteniente y de laton para los individuos de tropa.

"3o.- llevará en el anverso, el lema "El Gobno. de la República Orientl. del Uruguay" —y en el centro— "Al vencedor en los Campos de Cacero" —y en el reverso— "3 de Febo. de 1852" la que irá colocada al lado izquierdo del pecho pendte. de una cinta Azul celeste.-

"4o.- A todos aquellos a quienes comprenda esta disposición, se le expedirá un diploma en que se insertará este Decreto y el nombre de graduacion de cada uno, firmado a nombre del Gobno. por el Ministro So. de Estado en el Depto. de la Grra. y sellado con el sello dela República.

"5o.- El Ministro de estado en el Depto. de Grra. queda encargdo. del cumplimiento del presente Decreto que se comunicará e insertará en el Rtro. Nl.- SUAREZ.- JOSE BRITO DEL PINO.-

"Y lo comunico a V.S. pa. su conocimto.
"Dios gde. a V/S. ms. as.

CARLOS de M/VICENTE.-

"Al Corl. Mor. Comte en Gefe dela Di-
"visión Oriental D.César Díaz."

Al margen, en la primera foja, está la
resolución de César Díaz disponiendo el trá-
mite del oficio, dice así:

"Palermo, Febo. 23

"Hágase saber en la orden dela alinia-
"ción.- Rúbrica de César Díaz.

Este documento, evidentemente, es posi-
ble que nunca haya salido del territorio ar-
gentino hasta la fecha. La División Orien-
tal, como se sabe, regresó a Montevideo "en
los primeros días de la administración del
presidente Giró, siendo recibida por un Mon-
tevideo delirante" al decir del historiador
Eduardo Acevedo. Giró había sido electo por
la Asamblea General el 1º de marzo de 1852
y, por consiguiente, el retorno de las hues-
tes de César Díaz tuvo que haberse produ-
cido durante ese mes de marzo.

La nota marginal en el documento, de
puño y letra del mismo César Díaz, está

fechada en Palermo, lugar de acampamento
del ejército aliado, en cuyo lugar se puso
en conocimiento de la tropa "en la orden
de la Aliniación", todo cuanto puede dejar
para la especulación de hoy posibilidades de
afirmación que dicho documento haya per-
manecido desde entonces en suelo argentino.

La misma eventualidad de posibilidades
quedaría en la apreciación de que provinien-
do esta pieza documental de la ajeña "Ca-
sa Pardo" de Buenos Aires, recordemos que
fue su distinguido fundador y prominente
numismático, quien en oportunidad de la
subasta de los bienes del Dr. Andrés La-
mas, adquiriera sus valiosas colecciones mo-
netarias y medallísticas y cuanto tuviera
atingencia con ellas Y bien conocemos las
preocupaciones del Dr. Lamas por atesorar
en sus fabulosos repositorios documentales,
todo cuanto tuviera alguna relación con el
Uruguay.

En definitiva: cualesquiera sean las re-
sultancias a que se pueda llegar merced a
estudios mejor orientados, el hecho cierto
es que este valiosísimo documento —gene-
roso y delicado presente del "Centro Numis-
mático Buenos Aires"—, viene a quedar des-
de el XV aniversario del "I.U.N." rescata-
do para nuestra República y para los estu-
dios de la medallística uruguaya.

Asamblea General Ordinaria y Elecciones en el I.U.N.

Cumpliendo las disposiciones estatutarias y reglamentarias en la materia, la C. D.
del "Instituto Uruguayo de Numismática" cita a todos sus Sres. Miembros Fundadores
y Activos, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la Sede Social
—calle Maldonado N° 1372, Montevideo— el próximo **VIERNES 24 DE JULIO de 1970**
a las 20 horas, y en primera citación. La segunda y tercera citación se realiza para
el mismo local y fecha dichos, horas 20 y 30 y 21, respectivamente, quedando en esta
última habilitada para deliberar y resolver con cualquier número de asistentes, en el
tratamiento de la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria y Balance General Anual y el correspondien-
te al ejercicio directriz (1968-70).
- 3º) Designación de Sub-Comisión de elecciones.
- 4º) Elección de Comisiones Directiva y Fiscal para el período 1970 a 1972.
- 5º) Proclamación de los dirigentes electos.
- 6º) Designación de 3 asambleístas para suscribir el acta.

El registro de listas de candidatos y demás aspectos electorales, se rigen por los
arts. 41 a 47 del Reglamento General, aprobado el 11 de agosto de 1960.

Se encarece puntual asistencia.

El nuevo Papel Moneda del Brasil

Por el Esc. RAMON RICARDO PAMPIN

Ha ido tomando cada vez mayor incremento en nuestro medio numismático, el entusiasmo por coleccionar papel moneda. Sea el utilizado en la República —desde los primeros vales de la Caja Subalterna del Banco Nacional de Buenos Aires, circulantes durante la gesta independentista, los de los primeros Bancos de emisión que tuvo el país o los de las oficiales del Departamento de Emisión del Banco de la República Oriental del Uruguay— tanto como los billetes de países americanos o europeos. La pasión coleccionista no repara en fronteras ni en idiomas tratándose de numismática: tiene su común denominador para sumar todos los elementos que apetezcan a su pasión.

Y el papel moneda, cada día más utilizado por cuanto significa de comodidad para el usuario, ha venido a constituirse en un complemento de los estudios numismáticos desde que es también moneda. De ahí que en esta oportunidad, nos apartemos un poco de nuestros consecuentes estudios exclusivamente sobre moneda metálica y abordemos el tema billetería, con el único propósito de aportar algunos elementos que sean aprovechables a nuestros lectores y que tienen relación con la reciente emisión realizada por Brasil.

En estos últimos años, varios países han efectuado modificaciones en sus sistemas económicos, tendientes a encarar soluciones de fondo a la crisis que afecta a sus estados. Y entre las medidas que parecería mantienen algún predicamento, han utilizado la sustitución de sus viejos valores cambiarios mediante la creación artificial de otro, diez, cien o mil veces menor, que lo equilibra en el intercambio.

Esta medida parece operar en el usuario un efecto psicológico, que lo conduce a la austeridad indispensable para paliar uno de

los aspectos más temibles de la crisis: la continuada inflación. Incluso se ha creído adecuado complementar tal resultancia psicológica, emitiendo papel moneda sustitutivo de valores representados actualmente por monedas metálicas. Tal lo ocurrido recientemente en nuestro país respecto de una proyectada emisión de monedas de cien pesos a propuesta del Banco Central del Uruguay y que el Ministerio de Hacienda observó, desterrándola de la articulación del proyecto de ley presupuestal, entendiéndolo que hay billetes más que suficientes para atender las necesidades del intercambio.

Evidentemente, al público le cuesta mucho más desprenderse de un billete que de una moneda. Sobre todo en nuestro medio, abrumado por galopantes devaluaciones y no menos vertiginosa inflación, que no ha permitido en la rapidez creciente del detrimento económico, apreciar que los añejos centésimos de peso de hace apenas una década —entonces sumamente apreciables en poder adquisitivo— hoy ya no figuran ni siquiera en el ajustado contralor de contabilidades. No hablemos de su valor económico, desde que cualquiera de tales piezas sobrepasa actualmente en valor metal —valor intrínseco— muchas veces más su signo nominal.

Tal cual se hiciera en Francia o en Argentina —entre otras naciones— creando el nuevo franco o el peso fuerte, con valores escritos que psicológicamente hablan de una moneda fuerte en su nueva comparación con la del imperio económico estadounidense, también nuestros vecinos del Norte, el Brasil, ha creado su nuevo cruzeiro.

Aún cuando el decreto-ley Nº 1 lleva fecha 13 de noviembre de 1965, reglamentado por el del Poder Ejecutivo Nº 60.190 del 8 de febrero de 1967, los nuevos billetes crea-

dos y su sistema económico, comenzó desde el 15 de mayo del año en curso.

El decreto ley mencionado establece como medida fundamental, la sustitución de sus actuales monedas —tanto en la metálica como en la fiduciaria representada por billetes— por otras con valores escritos mil veces menor, O sea, que cada nuevo cruceiro equivale a mil de los viejos.

La denominación de cruceiro nuevo también se consideró transitoria hasta tanto el usuario se habituara a su utilización en el intercambio, disponiéndose desde la última fecha mencionada precedentemente, que la nueva unidad del padrón monetario brasileño, se llame simplemente cruceiro, reivindicándose con la medida, el tradicional signo de Cr\$, para su expresión en las contabilidades.

La medida citada ha sido tomada por el Consejo Monetario Nacional el 31 de marzo último y los nuevos billetes tienen como valores escritos, los de Cr\$ 1, - Cr\$ 5 oo, - Cr\$ 10 oo, - Cr.\$ 50 oo y Cr\$ 100 oo. Los tres valores primeramente citados, sustituyen a los antiguos de 1,000, - 5,000 y 10,000 cruceiros. En cuanto a los dos últimos, no existiendo con anterioridad al decreto-ley 13/XI/1965 valores mayores que el de 10,000 ya mencionado, vienen a constituirse en piezas originales del nuevo padrón monetario brasileño. Las piezas del viejo padrón perderán todo valor en plazo que vence el 1º de octubre del año en curso, excepto los valores mayores ya dichos —tengan o no el sello del nuevo padrón— que caducarán en la fecha que disponga el Consejo Monetario Nacional.

Es de destacar que conjuntamente con estos billetes —que nuestros hermanos del Norte llaman “cédulas”— el Banco Central del Brasil ha emitido una pieza metálica en valor de un cruceiro (Cr\$ 1.00), que circulará conjuntamente con el billete del mismo valor.

Vamos a describirla en primer término, para posteriormente ocuparnos de la billetería.

ANVERSO: Efigie de la República mirando hacia la izquierda del observador. Siguiendo la orla lisa y también a la izquierda del observador, la inscripción BRASIL. Al centro, en la parte superior, una estrella

de cinco puntas y en la parte inferior, la rosa de los vientos.

REVERSO: Casi en el centro del campo, algo a la derecha del observador, el valor er número: 1.- Debajo, la palabra CRUZEIRO y en zona del exergo 1970 A la izquierda del observador un ramo de café estilizado, que simboliza la agricultura.

Deliberadamente hemos empleado izquierda o derecha **DEL OBSERVADOR**, en lo que podría parecer una redundancia, en mérito a que siempre hemos considerado que la lectura de las monedas debe efectuarse siguiendo las leyes de heráldica, que teniendo en cuenta que los blasones son cosas físicas, tal como tienen una parte superior y otra inferior, tienen también su propio lado derecho e izquierdo —que son los contrarios del observador.

Los billetes reúnen elementos, ornamentaciones, coloridos y tamaños que conforman un todo realmente hermoso. Simplísimos en literatura —apenas si la denominación del Banco emisor y su valor en guarismos y letras— bien elegidos sus motivos ornamentales —colocados con un sentido de equilibrio estético admirable— guardan la diferenciación necesaria a través de tamaños que los hacen inconfundibles a la par que funcionales en su conteo y tienen una coloración —igualmente diferente para todos sus valores— que habla más que eloquentemente del exquisito buen gusto del o de los artistas creadores.

No es un color uniforme, sino predominante en una tonalidad, que atraviesa una franja más clara, vertical, en la que se destaca su valor en números —excepto en la pieza de un cruceiro, que lo dice en letras—.

Vamos a la descripción de estos billetes.

VALOR UN CRUCEIRO

a) **Anverso:** en un círculo efigie de la República (igual a la de la moneda) Valor en número 1 y en la franja vertical clara, en letras UM.

b) **Reverso:** en el círculo, el edificio del Ministerio de Hacienda, actual sede del Banco Central del Brasil.

Tamaño: 0,147 x 0,066.

Color: predominio de verde claro.

VALOR CINCO CRUCEIROS

a) **Anverso:** en el círculo el retrato de Pedro I, primer emperador del Brasil, de quien proclamó su independencia el 7 de setiembre de 1822.

Su valor en guarismos — 5- repetido en tres lugares distintos.

b) **Reverso:** en el círculo, la plaza XV de noviembre de Río de Janeiro, tomado del cuadro atribuido al pintor Leandro Joaquín.

El valor 5, está colocado en cuatro lugares distintos.

Tamaño: 0,152 x 0,069.

Color: predominio del azul claro.

VALOR DIEZ CRUCEIROS

a) **Anverso:** en el círculo, retrato del segundo emperador del Brasil, Pedro II, bajo cuyo gobierno se proclamó la República.

b) **Reverso:** en el círculo: la escultura del plástico Antonio Francisco Lisboa (Alejandrinho), que representa al profeta Daniel y que se encuentra en el atrio del Santuario del Buen Jesús, en Congonhas, estado de Minas Gerais.

El valor -10- está reproducido en cuatro lugares diferentes.

Tamaño: 0,157 x 0,072.

Color: predominio del sepia.

VALOR CINCUENTA CRUCEIROS

a) **Anverso:** en el círculo, retrato del mariscal Deodoro da Fonseca, que al proclamar la República el 15 de noviembre de 1889, fue electo su primer presidente constitucional.

b) **Reverso:** en el círculo, parte del mural del pintor Cândido Portinari titulado "Embarque de Café", existente en el Palacio de la Cultura de Río de Janeiro.

El valor en números -50- colocado en cuatro lugares diferentes.

Tamaño: 0,162 x 0,075.

Color: predominio del violeta.

VALOR CIEN CRUCEIROS

a) **Anverso:** en el círculo, el retrato del Mariscal Floriano Peixoto segundo presidente constitucional del Brasil.

b) **Reverso:** en el círculo, perspectiva del edificio del Congreso Nacional, Brasilia (Distrito Federal). Valor en cuatro lugares diferentes.

Tamaño: 0,167 x 0,078.

Color: predominio del morado claro.

CARACTERISTICAS COMUNES

a) idéntica diagramación en todos los valores; colocando los círculos donde están los motivos mencionados sobre una franja longitudinal en coloración más oscura sobre el matiz predominante del billete, truncada por otra franja vertical de igual ancho, aunque de coloración mucho más clara que el del matiz predominante;

b) viñeta de filigrana en motivo moderno, diferente para todos los valores, en la cual se coloca en guarismos el número de cruzeiros: 1, 5, 10, 50 ó 100, sin señalamiento de espacios centesimales. En el anverso dos viñetas y una sola en el reverso: en la franja vertical de ambas caras, también nuevamente el valor en números;

c) única leyenda del anverso, además del número y serie del billete colocados en la parte superior de la izquierda e inferior derecha (del observador)—, BANCO CENTRAL DO BRASIL y en la franja central el valor en letras: UM CRUZEIRO, CINCO CRUZEIROS, DEZ CRUZEIROS, CINQUENTA CRUZEIROS y CEM CRUZEIROS.

d) única leyenda del reverso, además de los valores en números ya dichos, BANCO CENTRAL DO BRASIL y el valor de la pieza en letras, igual al anverso, colocadas respectivamente en la parte superior la primera y en la parte inferior la correspondiente a valores.

Tales las características de estos nuevos billetes brasileños —"novas cédulas do Brasil", como corresponde en idioma portugués— verdaderas obras de arte en materia de billetería moderna, que constituirán una muy atractiva aspiración para los numerosos cultores de esta rama conexas con la numismática.

ADHESION DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY AL XV ANIVERSARIO DEL "INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMATICA"

El Directorio del Banco Central del Uruguay sigue demostrando su elevada sensibilidad y mejor concepto para atender, junto a las múltiples e importantísimas cuestiones libradas a su competencia, todo cuanto tenga relación con la numismática. Varias veces durante la corta vida orgánica de nuestro primer Banco, hemos tenido oportunidad de exaltar desde el "Boletín del I.U.N.", el justiciero elogio a que se han hecho acreedores por parte de los numismáticos.

En esta oportunidad, atendiendo gestiones realizadas por ante el Sr. Raúl S. Acosta y Lara —a la par que Director del Banco, miembro fundador de nuestro Instituto— se ha obtenido una resolución cumplida con todo éxito, mediante la cual se hizo posible por el "I.U.N." la adquisición de las primeras 250 piezas de monedas de \$50 acuñadas para el país según la ley Nº 13.637 y su modificativa de diciembre último, que serán lanzadas a la circulación dentro de breve término.

Ensobradas herméticamente con una tarjeta identificatoria, numerada correlativamente y con leyenda alusiva a los festejos del "XV aniversario del I.U.N." y a sus "2as. Jornadas Numismáticas Uruguayas", han constituido una atractiva novedad para nuestros gratos visitantes extranjeros, convirtiéndose, de hecho, conjuntamente con la medalla especialmente acuñada por el Instituto, en uno de los hitos resonantes de las Jornadas.

El corto espacio de tiempo entre la llegada de tales primeras monedas y la fecha aniversario, imposibilitó al "I.U.N." la utilización de un más adecuado envase y presentación. De cualquier manera, las precauciones tomadas para el utilizado, así como la tarjeta identificatoria numerada que posibilitará la registración de sus tenedores, harán de esta pieza un motivo recordatorio y conmemorativo sumamente apreciado para el coleccionismo. No solamente una pieza flor de cuño, sino, además, dispuesta en el acontecimiento al cual contribuyó a jerarquizar, mucho antes de ser lanzadas a su circulación en el intercambio.



Una crónica de dos vintenes

Confieso sin ambages no profesarle ninguna clase de simpatías al término "cinquiño", con el cual todos nuestros numismáticos y coleccionistas acostumbran a designar a la moneda de cinco centésimos de real, acuñada en las emisiones uruguayas de 1840, 1844, 1854 y 1855.

Creo sinceramente, que si a las tales piezas monetarias quiere designárselas con otro nombre que no sea el propio de cinco centésimos de real con que las denominan las distintas leyes monetarias de creación, nada más adecuado que llamarlas simplemente COBRES.

No hay como repetir varias veces una cosa —con ciertos aires de autoridad, se entiende— para que ella sea tomada fácilmente como aserto, al margen de todo cuestionamiento. Y de ahí, precisamente, que estime sumamente difícil el desterrar de la jerga numismática vernácula el detestable término "cinquiño", que ni es nuestro, ni se utilizó en su época para la denominación que hoy se pretende.

Pero, repito, llevamos mucho tiempo aplicando mal el término, cuyo nacimiento como expresión numismática para los añejos cobres de cinco centésimos de real y años premencionados, no es de las épocas de las citadas acuñaciones, sino de muy reciente data. Para fijar una fecha más o menos cierta, diríamos, desde los estudios del Dr. Oliveres para acá.

En la muy escasa bibliografía que conocemos anterior a los estudios del Dr. Oliveres, no hemos visto al término "cinquiño" aplicado al monetario uruguayo. Tampoco lo hace nuestro primer gran numismatógrafo editado, pues cuando hace la cita de dicho término —página 12 de "Apuntes sobre

numismática nacional" Edición El Siglo Ilustrado, Montevideo, 1924— manifiesta que "eran denominaciones usuales (perdurando algunas)" entre las cuales, además del mencionado "cinquiño", agrega al patacón, la pataca, los décimos, el cobre (subrayado nuestro), el vintén, etc.

La cita a Isidoro de María para su "Montevideo Antiguo" no hace otra cosa que corroborar nuestra opinión, pues el novelesco historiador del siglo pasado, reserva el término para la moneda de Buenos Aires, sin expresar cual.

Si hemos considerado y seguimos considerando, que el término vintén ha logrado auténtica carta de ciudadanía uruguaya, para designar primeramente a las monedas de veinte centésimos de real y más adelante —una vez instaurado el sistema decimal en pesas y medidas— para la que con valor de dos centésimos de peso vino a sustituirla, no podemos decir lo mismo con la expresión "cinquiño".

Esta palabreja resulta de la barbarización de la voz portuguesa *cinquinho*, como diminutivo de la palabra cinco. Adecuadamente dicha en castellano, vendría a ser *cinquino* —con ene en lugar de eñe— según la muy docta e ilustre Real Academia Española, en cuyos diccionarios leemos que era una "moneda portuguesa que corría en España en el siglo XVI y valía cinco maravedís". Sin desautorizar al diccionario, creemos que los académicos se han quedado cortos en cuanto al siglo.

Veamos.

La Casa de Moneda de Oporto acuñó piezas de cinco reis con letra monetaria PPPP en 1695 y 1696, señalándose el guarismo del

valor en número romano, o sea "V". Esta pieza circuló en el Brasil colonial desde 1704 en adelante, según carta regia del 10/II/1704. La Casa de Lisboa acuñó para Brasil monedas de cinco reis, también expresado el valor en número romano, o sea "V". Esta 1757.

La Casa de Bahía desde 1762 hasta 1769 y la de Río de Janeiro entre 1765 al 1777 también acuñaron monedas de cobre del valor citado, siempre manteniendo su valor en número romano, distinguiendo sus piezas solamente en cuanto a la letra monetaria: "B" para la ceca de Bahía y "R" para la casa del Janeiro. La acuñación se repite en Lisboa, con destino a su colonia americana, durante la década 1780 a 1790. La última acuñación de piezas de cinco reis datan del último año del reinado de Doña María en 1799, agonizando el siglo XVIII.

Ese año, con el advenimiento del Príncipe Regente Don Juan, se modifica el padrón monetario portugués y cesan las acuñaciones de monedas de dicho valor. Los nuevos monetarios, con alusión en su impronta al título de regencia del príncipe Juan, sustituyen al anterior de la reina doña María I, con piezas de 40, 20 y 10 reis acuñadas en 1802 en la Casa de Lisboa y las posteriores de la ceca de Bahía a partir de 1809 y de Río desde 1811. Esta última, agrega, además, un valor en cobre de 80 reis. Todas las piezas tienen su valor en números romanos y sus letras monetarias correspondientes.

Si bien resulta lógico que en Brasil se denominara con la voz portuguesa de *cinquinho* a la pieza de cinco reis que circuló hasta el año 1799, no se puede admitir que el término quedara utilizándose en ninguna otra pieza portuguesa —o en las ulteriores del Brasil— que tuvieran otros valores diferentes.

Mucho menos podemos admitir que cuando se produzca la invasión portuguesa al territorio de la Provincia Oriental —quince o dieciséis años después de haber desaparecido los *cinquinhos* portugueses del intercambio— pudiera el vulgo importar esa palabra para designar monedas de otro valor circulantes en nuestro suelo. Y cuanto dejamos expuesto para el período de donación

nación luso-brasileña, puede aplicarse aún con mayor autoridad en 1840, desde que por entonces, llevábamos tres lustros de vida independiente y dos de vigencia de la primer Constitución, sin monedas portuguesas ni brasileñas de tal valor.

Los décimos de la Provincia de Buenos Aires adoptados por necesidad como primer moneda uruguaya en 1831 con valor de cinco centésimos de real y la posterior amonedación nacional de 1840 del mismo valor, se vulgarizaron entre el público usuario con el nombre de COBRES, denominación que subsistió aún en nuestro siglo, para las monedas de níquel de un centésimo de peso llamadas corrientemente DOS COBRES, como consecuencia de su equivalencia con dos de las viejas citadas, desde la implantación del sistema decimal.

La documentación, la tradición oral, las crónicas históricas de don Isidoro de María y el propio Dr. Oliveres, ratifican para la historia de nuestros clásicos cinco centésimos de real, el término de COBRES.

Solamente los noveleros de estos últimos años, han cometido la herejía de aportar nuestras queridas monedas de cinco centésimos de real con tan impropia designación. Confesamos públicamente, haber caído también nosotros, alguna vez, en la mañosa urdimbre del empleo de la palabreja que hoy tratamos de desterrar para siempre del vocabulario numismático de las cosas nuestras.

Cobres, sí! Cinquiños, no!

Cobres! Un cobre de 1840, un cobre de 1844, un cobre de 1854 o un cobre de 1855.

Tal cual como los cita don Isidoro —usuario corriente de ellos— en las crónicas de su "Montevideo Antiguo"; tal como los acepta el Dr. Oliveres —que no los trató de "cinquiños" en sus estudios—; y tal como los pretende reivindicar para la numismática uruguaya la modestia del presente alegato, esquematizado desde una crónica de dos vintenes.

H. D. the second

LA DELEGACION DE LA "ASOCIACION NUMISMATICA ARGENTINA" EN LAS "2as. JORNADAS NUMISMATICAS URUGUAYAS"

Cumplimentando la invitación formulada por el "I.U.N.", concurrió a los trabajos de las "2as Jornadas Numismáticas Uruguayas" una nutrida delegación de la "Asociación Numismática Argentina", presidida por el también presidente de su C. D. don José María Gonzales Conde, a quien acompañaron los dirigentes Sres. Juan Martín Santibáñez, Francisco A. Castagnino, Florencio Pérez Estremeiro y José De Caro.

Tan selecto grupo de numismáticos argentinos aportaron al temario de Jornadas trabajos de real valimento, que acrecieron con el acopio de otros de no menos valía, que trajeron como adhesión a nuestro "I.U.N." por parte de los también miembros de "A.N.A." Sres. Miguel A. Migliarini, Alvaro Ramos, Claudio F. Calderón y Dr. de Cara.

En la segunda sesión de trabajos, la concurrencia se vio honrada con la inesperada si que muy grata presencia del Ingeniero Ferro, Intendente Municipal de la ciudad de Chivilcoy (Provincia de Buenos Aires), consecuente e inquieto colaborador de toda expresión de cultura popular en su comuna, que en esa forma quiso interiorizarse personalmente del trabajo que bajo el título de "Anteproyecto de catalogación de medallas de Chivilcoy", presentara al temario el Director del Museo Histórico Municipal de su ciudad.

El aporte de la "A.N.A.", que pasa ahora a engrosar la bibliografía numismática del Instituto, estuvo constituida por los siguientes títulos:

- I) Catalogación de la moneda metálica argentina (J. M. Gonzales Conde).
- II) Las medallas de Tucumán y de Salta (J. M. Santibáñez).
- III) Catalogación de las medallas de Avellaneda (F. Pérez Estremeiro).
- IV) Catalogación de las medallas de Mercedes (J. de Caro).
- V) Anteproyecto de catalogación de las medallas de Chivilcoy (F. Castagnino).
- VI) Catálogo de las monedas del Paraguay (M. A. Migliarini).
- VII) La cruz gamada en las monedas (Alvaro Ramos).
- VIII) Estudios de medallas de la Franc-masonería (Dr. de Cara).
- IX) La función del coleccionista en la ciencia numismática (C. F. Calderón).

Como podrán apreciar nuestros lectores, un excepcional material didáctico que daremos a publicidad junto con los restantes trabajos presentados por numismáticos extranjeros, a través de "Cuadernos del I.U.N.", denominación que vamos reservando para las ediciones que concretan nuestros más relevantes acontecimientos institucionales.

CONTRIBUCION A UN ESTUDIO DE VARIANTES DE CUÑO EN LAS MONEDAS DE \$20 DEL URUGUAY, EMITIDAS POR LA LEY 13.637

Un joven y simpático ecuatoriano recientemente incorporado a los registros sociales del "I.U.N." —el Sr. Rony Almeida— entusiasta estudioso de nuestros monetarios, cuya colección ha abordado con toda su pasión de numismático, nos ha enviado la carta que reproducimos coadyuvando con él para una mejor y más cuidada investigación del tema que trata. — LA DIRECCION.

Después de un cansador y prolijo estudio realizado en una cantidad considerable de monedas de \$20 correspondientes a la última emisión, he encontrado las novedades que a continuación expondré, a las que me he permitido llamarlas "Variantes", las mismas que pongo a consideración del I.U.N. para que las acepte o las rechace según su sabio criterio.

Todas las novedades las he encontrado en el ANVERSO de las mencionadas monedas, sin que hasta el presente hayan aparecido en su REVERSO, debiendo señalar que existe la sospecha y esperanzas de poder encontrarlas. Fundamento que lo hago basado en las pequeñas minuciosidades que he encontrado y que no me he atrevido a denunciarlas por ahora, pero que me encuentro listo a exponerlas.

Antes de comenzar con la clasificación quisiera declarar que para mi humilde criterio y conocimiento numismático nos encontramos, indiscutiblemente, con una emisión de monedas hecha con diferentes cuños.

Las novedades apuntadas y que de seguro seguirán apareciendo, son:

VARIANTE "A": El ramo de olivo situado al lado derecho del óvalo del escudo (siempre me expresaré con respecto a la posición del escudo, o sea heráldicamente), tiene 32 hojas; el de laurel situado a la izquierda, 18. El lado superior izquierdo del lazo que une las ramas, está partido.

Ambas ramas, visiblemente, se encuentran más apartadas del óvalo del escudo que en las siguientes variantes.

VARIANTE "B": La rama de olivo tiene 33 hojas y la de laurel 21. El lazo está

completo. Las ramas circundantes están más cercanas al óvalo del escudo que en la anterior.

VARIANTE "C": La rama de olivo tiene 35 hojas y la de laurel 22. El lazo que las une está completo.

La más importante diferencia de este cuño, consiste que en el cuadrante superior derecha del escudo, conteniendo la balanza que simboliza la igualdad y justicia de los orientales, se distingue un palito o varita que sale del plato izquierdo en forma oblicua a éste.

De acuerdo al estudio que hemos realizado en cientos de estas piezas, parecería que la que corresponde a esta última variante es la mejor acuñada de la partida de \$20 motivo de la presente, desde que —fuera de lo ya dicho sobre el palito o varita— tanto las hojas de sus ramas, como todos los restantes detalles de su anverso, pueden apreciarse nítidamente, contrariamente a lo que ocurre con las de las variantes "A" y "B".

En la "A", de las 32 hojas del olivo, 5 de ellas ni están claras ni totalmente trazadas y de las 18 del laurel, 3 de ellas se encuentran en las mismas condiciones de falta de nitidez.

En la "B", de las 35 hojas de olivo, 2 de ellas no están completas ni nítidas, y de las 21 de laurel 2 de ellas corren la misma suerte.

Cabe agregar que en gran parte de las monedas que responderían a la variante "B", aparece borrosamente otra hoja.

Todas estas diferencias podrían atribuirse igualmente, a fallas en la acuñación —fundamentalmente en cuanto pueda aparecer en falta de nitidez de los rasgos—

aunque mi opinión sobre diversidad de cu-
fios aparezca robustecida en la variante
"A", respecto de la separación de las ra-
mas con el óvalo del escudo, mayor que
en las "B" y "C".

El modelo o padrón oficial del escudo
uruguayo, señala a la rama de olivo fru-
tada, con 35 hojas y a la de laurel con 22.

Desde que mis observaciones no las doy
por finalizadas, espero disponer de nuevas
partidas de la contratación, para ratificar
o rectificar las que he realizado hasta el
presente, incluso en cuanto tiene que ver
con un mejor estudio de los reversos, co-
mo ya manifesté al principio.

Rony Almeida

.....

CONTRIBUCION DE LOS MIEMBROS CORRESPONDIENTES JUAN B. GILL AGUINAGA Y ANTONIO DEANA SALMERON

Debemos achacar a deficiencias del Co-
rreo —del nuestro no tenemos dudas— el
considerable retraso con que hemos reci-
bido contribuciones para las "2as. Jorna-
das Numismáticas Uruguayas" firmadas
por nuestros distinguidos Miembros Corres-
pondientes en Paraguay y en Méjico, Sres.
Juan B. Gill Aguinaga y Antonio Deana
Salmerón, respectivamente.

Llegadas a nuestra Sede Social después
de finalizado el ciclo de trabajos, tan im-
previsible accidente ha privado a la con-
currencia de deleitarse con su conocimien-
to directo en las sesiones de Jornadas.

Igual suerte ha corrido el del Sr. Car-
los A. Pusineri Scala, el que aunque in-
cluido en la programación del sábado 13,
su recepción se produjo al día siguiente.

El trabajo del Sr. Gill Aguinaga se ti-
tula "Colección numismática adquirida en
Montevideo, base del primer Museo Pa-
raguayo", estructurado en tres capítulos:
El primer museo paraguayo, Los trofeos
tomados durante la guerra de la Triple
Alianza y El museo de la post-guerra y
la hidalguía uruguayaya.

Robustecido por la documentación que
posee en su importantísimo repositorio his-
tórico, proveniente de algunos papeles del
Dr. Fernández Saldaña traza una comple-
ta descripción del primer material adqui-
rido para el también Primer Museo Pa-
raguayo, que las fuerzas aliadas de ocu-
pación hicieron desaparecer para siempre.

La parte final del trabajo relaciona la
sanción por aclamación del mensaje del
Presidente Máximo Santos, por el cual las
Cámaras uruguayas —siempre voz del pue-
blo— disponen la devolución de los trofeos
de guerra al Paraguay "enviando en ellos
su sinceridad y sus respetos".

Deana Salmerón envía el título de "Las
medallas de Agustín I, emperador de Mé-
xico", dividido en dos partes: la primera,
comprende todo el relato histórico que co-
rresponde a los días de la Independencia,
al Plan de Iguala y Los tratados de Cór-
doba y que tienen como figura central a
la egregia del Libertador Agustín de Itur-
bide y Aramburu, proclamado entonces
primer emperador del efímero Imperio Me-
xicano.

En la segunda parte describe muy minu-
ciosamente 29 medallas acuñadas en Méxi-
co, Aguascalientes, Chiapas, Durango, Gua-
dalajara, Guanajuato, Oaxaca, Toluca, Ve-
racruz, etc., entre los años 1821 y 1823 y
que tienen referencia con la proclamación
de la Independencia, la coronación, el im-
perio y sus juras.

Aún cuando por los hechos apuntados no
han contado con el aplauso de los asisten-
tes a las Jornadas, no dudamos de que ten-
drán la máxima admiración de sus lectores,
cuando se incorporen con todos los restantes
de los numismáticos extranjeros contribu-
yentes al ciclo del "I.U.N." en la edición
especial de "Cuadernos del I.U.N."

Ensayos del Monetario Uruguayo

El Banco Central del Uruguay puso a disposición de los Sres. Miembros del INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMATICA, juegos de ensayos, en plata, de las actuales monedas de \$ 10.00, \$ 5.00 y \$ 1.00 y de las que se aprestan a ser emitidas en valores de \$ 50.00 y \$ 20.00.

Colocados en un muy adecuado envase de plástico transparente, constituyen una verdadera joya para los gabinetes numismáticos, que se ven enriquecidos con estas piezas.

Por primera vez en la historia de las amonedaciones de la República, ha puesto el Banco emisor a disposición de los numismáticos, posibilidades que anteriormente quedaban limitadas exclusivamente a sus directores y algunas autoridades principales. El coleccionismo de ensayos de monedas uruguayas constituyó hasta la fecha una aspiración exclusiva de privilegiados.

Felizmente para la numismática y sus muchos cultores en nuestro medio, el nuevo Banco Central del Uruguay —entre cuya competencia constitucional figura la privativa de emitir monedas— ha comenza-

do desde su primer emisión a tomar medidas promisorias para el coleccionista.

Adoptando las previsiones que corresponden, ha dejado esta hermosa posibilidad de adquirir a un precio sumamente adecuado los juegos de ensayos del actual monetario, permitiendo que tales piezas constituyan en el futuro acervo de numismáticos.

Las piezas de que se trata se han acuñado en plata 900, con módulo y demás características idénticas a las actuales monedas. Las de valores de \$ 50.00 y \$ 20.00 —a la fecha aún no emitidas— mantendrán como única diferencia la pureza de su metal y su canto, liso para los ensayos y estriados para las monedas.

La totalidad de ensayos realizados conforman mil juegos, de los cuales el Banco ha reservado los necesarios para Museos y Bibliotecas nacionales, poniendo a disposición de los Sres. Miembros del INSTITUTO URUGUAYO DE NUMISMATICA y de la "Academia Uruguaya de Numismática y Bibliofilia" únicas dos entidades uruguayas dedicadas a la especialidad numismática, los necesarios para cumplimentar sus aspiraciones institucionales.

Transacciones Intersociales

La implacable ley de la oferta y la demanda, sigue haciendo trizas resoluciones que ha tomado el I.U.N. en su ponderado afán de evitar el desconcierto de sus miembros en oportunidad de adquisición de piezas numismáticas.

Recientemente, ante la oferta de ensayos de oro de determinadas monedas uruguayas, había acordado la Comisión de Remates, que los precios de tales piezas debían situarse en el de su valor en oro, más un cincuenta por ciento en concepto de cotización numismática.

Pese a la norma, en la transacción del mes de noviembre último, un ensayo de oro de la moneda de \$ 5.00 conmemorativa del Centenario de 1830 —comunmente conocida como

"Artigas"— (1930, valor \$ 500. Metal oro 0,917, peso 8 grs. 488) cuya base se estableció en \$ 45.000.

El ensayo en bronce de la misma pieza, \$ 15.000, fue subastada en un mejor postor de saldo a la transacción del mes de diciembre, alcanzó el extraordinario precio de \$ 10.000.

Y otro ensayo también en bronce de la pieza de 0.20 conmemorativa del Centenario de 1830 (0.20, metal plata 0.800, peso 5 grms.) el igualmente excepcional de \$ 7.500.

En cuanto tiene que ver con nuestros cobres clásicos, la moneda de 20 centésimos de real, año 1840, clasificada Tipo "A" por el Dr. Oliveros, fue subastada por su precio base de \$ 3.500.

Cambio AVENIDA

Anexo:

NUMISMATICA DEL URUGUAY

MONEDAS
EXTRANJERAS
ORO Y PLATA

Avda. 18 de Julio 1328

Teléfs.: 8.34.95 y 8.38.08

MONTEVIDEO

ESTA SECCION DE AVISOS ES EXCLUSIVAMENTE PARA SOCIOS DEL I.U.N.

“ J A R O ”

MONEDAS, BILLETES, MEDALLAS.

COMPRA - VENTA

Av. 18 DE JULIO N° 1606

y TRISTAN NARVAJA 1602

TELEF. 41.31 12 MONTEVIDEO

M O N E D A S
M O N E D A S
M O N E D A S
SIEMPRE COTIZA MEJOR
“LA CASA DE LAS
MONEDAS”

TELEFS. 98.00.36 - 8.36.14

YACARE 1591 MONTEVIDEO

PREMIOS MILITARES: uruguayos, argentinos y brasileños compro. Tr.: Sarandí 600; Hotel La Alhambra, Habitación N° 304.

MONEDAS de todo el mundo. Compra-venta. Precios excepcionales. Feria Tristán Narvaaja, frente al N° 1719; domingos. Próximamente fundas plásticas.

JUNCAL. Artefactos eléctricos, adornos, antigüedades, lámparas, etc. Tristán Narvaaja frente al Stella d'Italia; domingos.

BONELLI Carlos. Compra-venta de monedas de todo el mundo. Cuchilla Grande N° 2915/17. Domingos: T. Narvaaja, frente al N° 1643.

LIBROS, antigüedades, billetes, monedas, medallas. Compra-venta. Vázquez N° 1515 (Portería) de 13 a 21 horas. — Montevideo.

SOLARI. Por billetes, monedas y sellos, siempre cotiza mejor. Miguel Barreiro N° 3337. — Montevideo.

BOLETINES de A.N.A. Nos. 5, 7, 9, 54 al 57 y 62 necesito. R. Cousillas, Gonzalo Ramírez 1446.

BILLETES municipales alemanes necesito. O. Pinheiro Cousillas. Gonzalo Ramírez N° 1446.

FRANCIA CON SUS POSESIONES, PROTECTORADOS, etc.: Se vende con facilidad esta grandiosa colección desde el año 778 al 1968, constando de 507 piezas. Valor: \$ 200.000,00. Informes en este Instituto.

RARE COINS. Compra y venta de monedas universales. Plaza Independencia frente al N° 827. Montevideo.

SCHUBA

NUMISMATICA

De Héctor Badano

COMPRAS - VENTAS - CANJES

— MONEDAS

— MEDALLAS

— BILLETES

Cerro Largo N° 1532

Martes a viernes de 13.30 a 16.30 horas

Montevideo — Uruguay

.....

Cambio Amorelli

Compras

MONEDAS DE ORO Y PLATA

de cualquier país

cobres antiguos de URUGUAY

PLAZA INDEPENDENCIA No. 703

TEL.: 98.47.47

"ARVE URUGUAY COINS"

18 de Julio 1735 - Oficina 25 - (Entrepiso)

Tel. 41.30.21 — Dir. Teleg.: "ARVECO"

Montevideo — Uruguay

NUMISMATICA — Monedas — Billetes — Medallas —
Condecoraciones

FILATELIA — Selecto surtido de clásicos y sobres
Pinacoteca, Documentos Históricos, Antigüedades, Arqueología

10 % de descuento a los socios de las Instituciones
Numismáticas y Filatélicas.



"COLLECTOR'S HOUSE"

MONEDAS — BILLETES — SELLOS

POSTALES — PLATERIA COLONIAL

MAIPU N° 484 - Local 26

BUENOS AIRES — REPUBLICA ARGENTINA

EFRON, COOKE & Cía.

**DESDE 1957 AL SERVICIO DE LA
NUMISMATICA RIOPLATENSE**

MONEDAS

BILLETES

MEDALLAS

ALBUMES

BIBLIOGRAFIA

Corrientes 368

Teléfono 49 - 2487

Dir. Teleg.: Numismáticos

BUENOS AIRES